

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

Santiago Cali, 10 de junio de 2021

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de junio de dos mil Veintiuno (2.021)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO : LILIANA JOYAS YEPES
RADICACIÓN : 76001-31-03-013-2019-00333-00

La demandada dentro del presente proceso presenta derecho de petición donde solicita se informe la relación de títulos consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso para gestionar un acuerdo de pago con el demandante.

Revisado el aplicativo del Banco Agrario, por número de proceso y número de cédula de la demandada se observa que a la fecha no aparecen consignados títulos por cuenta del presente proceso.

Por lo anterior el Juzgado

RESUELVE

OFICIAR a la demandada LILIANA JOYAS informando que revisado el aplicativo del Banco Agrario, en búsqueda por número de proceso y número de cédula, a la fecha no aparecen consignados títulos por cuenta del presente proceso.

NOTIFIQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b30c5375a925a56cf5a9c00e0069d0aa8e763bcb78244842bd92456a82f1d2a3

Documento generado en 10/06/2021 02:51:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**